



Diputación
de Soria

SECRETARÍA GENERAL

C/ Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975 10 10 00

**DON GONZALO GOMEZ SAIZ SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.**

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO** en sesión ordinaria celebrada el día **18 DE OCTUBRE DE 2.016** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL SECTOR DE LA
RESINA EN LA PROVINCIA.**

Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento del sector de la resina en la provincia de Soria, publicadas en el B.O.P. núm. 74, de 29 de Junio de 2.016.

Dada cuenta del informe técnico, de fecha 14/10/2016, emitido desde el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACORDÓ:**

Primero.- Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 43910-47904, las siguientes subvenciones:

SOLICITANTE	CUANTÍA
GERGINOV ROPANSKI, PAVEL	1.500,00 €
PEREGRINA RECIO, ANDRES	1.500,00 €
RODRIGUEZ RUIZ, BENJAMIN	1.500,00 €
TARIFA RODERO, RAFAEL	1.500,00 €
PEREGRINA RECIO MIGUEL	1.500,00 €
MARINA RANSANZ, FRANCISCO JAVIER	1.500,00 €
PEREGRINA RECIO, ANTONIO JESUS	1.500,00 €
RODRIGUEZ PÉREZ, LUIS	1.500,00 €
PEREGRINA SANCHEZ, MIGUEL FERNANDO	1.500,00 €
AYAT, SAFIA	1.500,00 €
AYNAOU, EL AID	1.500,00 €
CERRO SANCHEZ, RUBEN	1.500,00 €
CIRIA GARIJO, CARLOS	1.500,00 €
ETAYO LOPATEGUI, INIGO	1.500,00 €

LLORENTE SANTORUM, FELIPE	1.500,00 €
AZOUGARH, HICHAM	1.500,00 €
PESCADOR MARTINEZ, PABLO	1.500,00 €
CARRO LLORENTE, SERGIO	1.500,00 €
AYNAOU, ABDELKHALEQ	1.500,00 €
YAGÜE CANO, JAVIER	1.500,00 €
HRISTOV KOSTOV, VALENTIN	1.500,00 €
ACEVEDO PLATTS, HOMER	1.500,00 €
RUIZ DE LOS PAÑOS, DAVID	1.500,00 €
EL JARRAQUI, YOUNES	1.500,00 €
HERNANDO GOMEZ, SERGIO	1.500,00 €
ZÚÑIGA DÍAZ, RICHARD JIMMY	1.500,00 €
MESONERO PAJARO, JAVIER	1.500,00 €
ARROYO DE LA CAL, DAVID	1.500,00 €
NIÑO ORTEGA, DAVID	1.500,00 €
PINTIADO BLANCO, SANTIAGO	1.500,00 €
TELLO YAGÜE, JOSÉ MARÍA	1.500,00 €
CAMARERO MARCOS, FERNANDO	1.500,00 €
MEDINA ORTEGA, FRANCISCO RAFAEL	1.500,00 €
DARRAZ, ABDELLAH	1.500,00 €
GUERRERO SUZAÑA, GREILY HANIEL	1.500,00 €
ALFONSO SAN JUAN, MEGARA	1.500,00 €
SEHB, LAHSEN	1.500,00 €
IDCHAUDI, ABDELKADER	1.500,00 €
MAKRAT, ABDELKHALEK	1.500,00 €
RODRIGUEZ POBLADOR, ANTONIO LUIS	1.500,00 €
GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	1.500,00 €
LOPEZ PALOMAR, JAVIER	1.500,00 €
PEREZ JIMENEZ, IGNACIO	1.500,00 €
HERNANDEZ MARINA, FELIX	1.500,00 €
TOTAL	66.000,00 €

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria:

1.- D^a. María Luz Alcalde Rubio por estar dada de alta en el CNAE 55400 “Establecimiento de bebidas”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con



Diputación
de Soria

SECRETARÍA GENERAL

C/ Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975 10 10 00

anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”.

2.- D. José Molina Quintana por estar dado de alta en el CNAE 0111, “Cultivo de cereales, excepto arroz”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”.

3.- D. Alberto de Miguel Mateo por estar dado de alta en el CNAE 0111, “Cultivo de cereales, excepto arroz”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”.

4.- D. Jesús Ignacio Rupérez Martínez, su fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se produjo el 1 de junio de 2016, fecha posterior a la establecida en la base segunda de la convocatoria.

5.- D. Abdelkarim El Hayani, su fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se produjo el 1 de junio de 2016, fecha posterior a la establecida en la base segunda de la convocatoria.

6.- D. Luis Escribano Abad por estar dado de alta en el CNAE 0240, “Servicios de apoyo a la silvicultura”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 02030 “recolección de productos silvestres”.

7.- D. Andree Mihaylov Seryozha por no reunir los requisitos para obtener la condición de beneficiario (art. 13.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS), al no estar al corriente de pagos con la Diputación Provincial de Soria, tal como se refleja en el certificado emitido por la Tesorería de la Diputación.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extiende la presente certificación que sello y visa el Ilmo. Sr. ~~Presidente de la Corporación~~, en la Ciudad de Soria a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE





Diputación
de Soria

DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO

Participo a Vd. que, en **sesión ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** el día **18 DE OCTUBRE DE 2016**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA.”

Vistas las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento del sector de la resina en la provincia de Soria, publicadas en el B.O.P. núm. 74, de 29 de Junio de 2.016.

Dada cuenta del informe técnico, de fecha 14/10/2016, emitido desde el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACORDÓ**:

Primero.- Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 43910-47904, las siguientes subvenciones:

SOLICITANTE	CUANTÍA
GERGINOV ROPANSKI, PAVEL	1.500,00 €
PEREGRINA RECIO, ANDRES	1.500,00 €
RODRIGUEZ RUIZ, BENJAMIN	1.500,00 €
TARIFA RODERO, RAFAEL	1.500,00 €
PEREGRINA RECIO MIGUEL	1.500,00 €
MARINA RANSANZ, FRANCISCO JAVIER	1.500,00 €
PEREGRINA RECIO, ANTONIO JESUS	1.500,00 €
RODRIGUEZ PÉREZ, LUIS	1.500,00 €
PEREGRINA SANCHEZ, MIGUEL FERNANDO	1.500,00 €
AYAT, SAFIA	1.500,00 €
AYNAOU, EL AID	1.500,00 €
CERRO SANCHEZ, RUBEN	1.500,00 €
CIRIA GARIJO, CARLOS	1.500,00 €
ETAYO LOPATEGUI, IÑIGO	1.500,00 €
LLORENTE SANTORUM, FELIPE	1.500,00 €
AZOUGARH, HICHAM	1.500,00 €
PESCADOR MARTINEZ, PABLO	1.500,00 €
CARRO LLORENTE, SERGIO	1.500,00 €
AYNAOU, ABDELKHALEQ	1.500,00 €
YAGÜE CANO, JAVIER	1.500,00 €
HRISTOV KOSTOV, VALENTIN	1.500,00 €
ACEVEDO PLATTS, HOMER	1.500,00 €
RUIZ DE LOS PAÑOS, DAVID	1.500,00 €
EL JARRAQUI, YOUNES	1.500,00 €
HERNANDO GOMEZ, SERGIO	1.500,00 €

ZUÑIGA DÍAZ, RICHARD JIMMY	1.500,00 €
MESONERO PAJARO, JAVIER	1.500,00 €
ARROYO DE LA CAL, DAVID	1.500,00 €
NIÑO ORTEGA, DAVID	1.500,00 €
PINTIADO BLANCO, SANTIAGO	1.500,00 €
TELLO YAGÜE, JOSÉ MARÍA	1.500,00 €
CAMARERO MARCOS, FERNANDO	1.500,00 €
MEDINA ORTEGA, FRANCISCO RAFAEL	1.500,00 €
DARRAZ, ABDELLAH	1.500,00 €
GUERRERO SUZAÑA, GREILY HANIEL	1.500,00 €
ALFONSO SAN JUAN, MEGARA	1.500,00 €
SEHB, LAHSEN	1.500,00 €
IDCHAUDI, ABDELKADER	1.500,00 €
MAKRAT, ABDELKHALEK	1.500,00 €
RODRIGUEZ POBLADOR, ANTONIO LUIS	1.500,00 €
GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	1.500,00 €
LOPEZ PALOMAR, JAVIER	1.500,00 €
PEREZ JIMENEZ, IGNACIO	1.500,00 €
HERNANDEZ MARINA, FELIX	1.500,00 €
TOTAL	66.000,00 €

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria:

1.- D^a. María Luz Alcalde Rubio por estar dada de alta en el CNAE 55400 “Establecimiento de bebidas”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”.

2.- D. José Molina Quintana por estar dado de alta en el CNAE 0111, “Cultivo de cereales, excepto arroz”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”.

3.- D. Alberto de Miguel Mateo por estar dado de alta en el CNAE 0111, “Cultivo de cereales, excepto arroz”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”.

4.- D. Jesús Ignacio Rupérez Martínez, su fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se produjo el 1 de junio de 2016, fecha posterior a la establecida en la base segunda de la convocatoria.

5.- D. Abdelkarim El Hayani, su fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se produjo el 1 de junio de 2016, fecha posterior a la establecida en la base segunda de la convocatoria.

6.- D. Luis Escribano Abad por estar dado de alta en el CNAE 0240, “Servicios de apoyo a la silvicultura”. De conformidad con la base segunda son beneficiarios los afiliados a la

Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2016 en el CNAE 02030 “recolección de productos silvestres”.

7.- D. Seryozha Andreev Mihaylov por no reunir los requisitos para obtener la condición de beneficiario (art. 13.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS), al no estar al corriente de pagos con la Diputación Provincial de Soria, tal como se refleja en el certificado emitido por la Tesorería de la Diputación.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Soria, 19 de octubre de 2016



EL SECRETARIO